

ASOCIACION ROSARINA DEPORTIVA Y TURISMO INFANTIL

Nº 04

FECHA: 17 de Marzo de 2021



NOTA: ES OBLIGACION INELUDIBLE DE TODAS LAS INSTITUCIONES RETIRAR SEMANALMENTE, DE NO MEDIAR INFORMACION EN CONTRARIO, EL BOLETIN OFICIAL (La omisión dará lugar a la Multa que fija el Art. 31 inc. b) del Código Disciplinario

1.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES.-

MUY IMPORTANTE: RECORDAR LO EMITIDO EN B.O. Nº 1 PTO Nº 5 LOS

JUGADORES TIENEN CONDICIÓN DE LIBRES HASTA TANTO SEAN

INSCRIPTOS, POR LO TANTO ACLARAMOS QUE LAS SOLICITUDES DE

INSCRIPCIONES DEL AÑO 2020 NO TIENEN VALIDEZ, DEBIENDO LAS

INSTITUCIONES PRESENTARLAS NUEVAMENTE EL PRESENTE AÑO, DE LO

CONTRARIO LOS JUGADORES NO SERÁN ASENTADOS EN LAS PLANILLAS

DE PARTIDOS Y LAS AFILIADAS NO PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO

PARA INTERVENIR EN LOS ENCUENTROS DEL CORRIENTE AÑO.

Tener en cuenta aquellas instituciones que deseen realizar el fichaje de sus jugadores en la Asociación que deberán respetar los protocolos vigentes, evitando aglomeraciones, por lo tanto aconsejamos no dejar para último momento esta gestión.

2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Adjuntamos una copia con el alcance del seguro de Responsabilidad Civil para cada Institución, así mismo informamos que la Compañía contratada es la Mercantil Andina, dado que la misma ofrece un mejor servicio de cobertura, por un importe menor al suministrado por la compañía anterior, lo que redunda en beneficio de las Afiliadas.-

3.- RETIRO BOLETÍN PRÓXIMA SEMANA.-

Tener presente que el miércoles 24/3 es feriado nacional, no habiendo atención al público.-

POR LO TANTO EL BOLETÍN OFICIAL SE ENTREGARÁ EL JUEVES 25/03.-

NOTA: Debido al poco interés de algunas Afiliadas en retirar el Boletín Oficial y de esa manera interiorizarse sobre las últimas novedades, la Comisión Directiva ha implementado comenzar a cobrar una multa.- para quienes semanalmente no lo hicieren.- (VER ENCABEZADO B.O.)

3.- ASAMBLEA GENERAL INFORMATIVA.-

MUY IMPORTANTE: POR UN CAMBIO DE FECHA LA MISMA SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 31 DEL CTE., a las 20.30 horas con la presencia únicamente de una persona por institución, debido a los protocolos existentes por COVID 19.-

4.- APTOS MÈDICOS DEPORTIVOS.-

LOS APTOS MÉDICOS SE IRÁN DISTRIBUYENDO ENTRE LAS ASOCIADAS

A MEDIDA QUE LAS MISMAS VAYAN INSCRIBIENDO SUS JUGADORES.
TENER PRESENTE QUE SIN EL MISMO, NINGÚN JUGADOR SERÁ

HABILITADO EN PLANILLA DE PARTIDOS.-

5.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS.-

Se adjunta al presente Boletín un anexo donde cada Afiliada establecerá la/las persona/personas autorizadas para efectuar gestiones en su nombre frente a la Asociación

LA FALTA DE ESTA INFORMACIÓN SIGNIFICARÁ QUE NO EXISTE RESTRICCIONES AL RESPECTO.-

COMISIÓN DIRECTIVA.-